

DECRETO N° 0439

NEUQUÉN, 15 MAY 2018

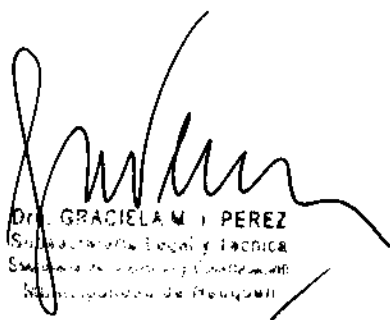
VISTO:

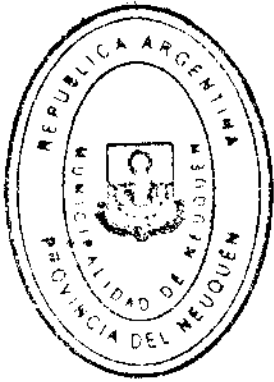
El Expediente OE N° 1452-M-18, el Decreto N° 0343/18 y el proyecto de decreto confeccionado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda-Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto mencionado se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2018 para la "Contratación de Seguros Varios para la Municipalidad de Neuquén", con fecha de apertura de ofertas el día 18 de mayo de 2018, a las 10:00 horas;

Que el señor Director General de Administración de Contrataciones de Suministro, en su carácter de Autoridad de Aplicación, dirigiéndose al señor Subsecretario de Hacienda, manifiesta: *"Me dirijo a Ud., para solicitarle que deje sin efecto la Licitación Pública N° 5/2018, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación, el cual establece en su parte pertinente: <<La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación... cuando así convenga a los intereses municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 52º) del Decreto N° 0425/14>>. Dicho requerimiento obedece a varios motivos que paso a enumerar: 1) Los presupuestos en base a los cuales se elaboró del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente datan del mes de enero de 2018 tal como consta a fs. 6/48 y el decreto autorizando el llamado se dictó en abril de 2018, por lo que entiendo que los precios referenciales no reflejan valores normales de plaza. 2) Entre las fechas mencionadas se dieron de alta y de baja una importante cantidad de rodados (camionetas y maquinas viales) al patrimonio municipal como así también algunos edificios que deben tener cobertura de seguro integral de comercio, que no fueron tenidos en cuenta en los distintos renglones que conforman el Pliego, y que necesariamente afectan el valor de las sumas aseguradas [...] 3) Atento a los cambios que se están produciendo en un contexto mundial que se presenta volátil y con aspectos macroeconómicos poco predecibles, que afectan directamente a las economías no solo nacionales sino también regionales es que no se puede estar ajeno a dichos acontecimientos y se debe asumir un rol austero y cauto, que permita mantener las finanzas municipales ordenadas y en concordancia con lo que se viene haciendo en estos años de gestión. Por*


Dr. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Subsecretaría de Contrataciones
Municipalidad de Neuquén



todo ello, recomiendo, salvo decisión en contrario de la superioridad, dejar sin efecto la presente licitación y realizar una nueva con las modificaciones pertinentes y con condiciones macroeconómicas más estables, asimismo proceder a la devolución del importe de los pliegos abonados por las firmas adquirentes”;

Que mediante Dictamen Nº 278/18, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no encontrar objeciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al proyecto de decreto de marras;

Que es menester dictar la norma legal por la cual se deje sin efecto la Licitación Pública Nº 5/2018, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Nº 13 del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose a la devolución de las sumas abonadas en concepto de adquisición de dicho Pliego y a dar por finalizadas las correspondientes actuaciones, conforme lo requerido por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro;

Por ello:

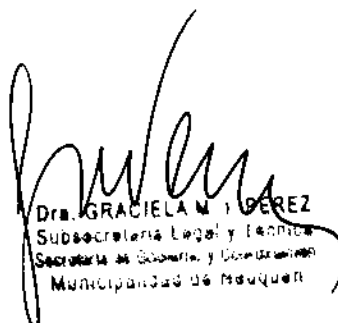
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación Pública Nº 5/2018 ----- para la “Contratación de Seguros Varios para la Municipalidad de Neuquén”, que fuera autorizado por Decreto Nº 0343/18; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, al Dictamen Nº 278/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) PROCEDER a la devolución, a través de la Tesorería Municipal, ----- de los importes abonados en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas adquirentes; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3º) DAR POR FINALIZADAS las actuaciones correspondientes al ----- Expediente OE Nº 1452-M-18, por el cual se tramitó la Licitación Pública Nº 5/2018 para la “Contratación de Seguros Varios para la Municipalidad de Neuquén”; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, al Dictamen


 Dra. GRACIELA M. PÉREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Contrataciones
 Municipalidad de Neuquén

Nº 278/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto .-

Artículo 4º) NOTIFICAR a las firmas adquirentes del Pliego, a la Dirección ----- General de Auditoría Interna y a la Sindicatura Municipal, lo resuelto en el presente.-

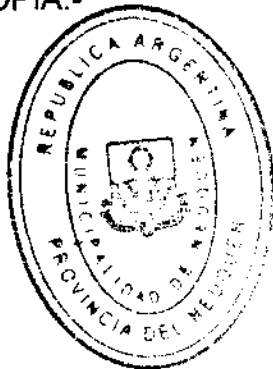
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///ja.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Medouze

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2184
Fecha ...28. / 05 / 2018